

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JEMS / IAV / AF / MCC / GOR / RPM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N° 1611 /

CAUQUENES, 29 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°1375 de fecha 08 de abril 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-28-LE25 para la adquisición de “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”.
- 2.- Memo 924 de fecha 25 de marzo de 2025 de DIDECO.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 21 de abril de 2025.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-28-LE25.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-28-LE25, para la adquisición de “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEM**”.
- b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por el **PROVEEDOR: SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos (kiwi).

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: SCARLET SOPHIA ARELLANO ARELLANO**, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos (kiwi).

11.30 hrs.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-28-LE25** para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEM”**, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos (kiwi).

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un segundo llamado.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante